

0597-DRPP-2021 - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con dos minutos del cinco de abril del dos mil veintiuno.

Acreditación de cinco delegados territoriales propietarios en la estructura del cantón Belén, de la provincia HEREDIA, por el partido RESTAURACIÓN NACIONAL, en virtud de la renuncia de los titulares.

Mediante resolución n.º 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre del año dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Restauración Nacional que, las estructuras cantonales partidarias de la provincia de Heredia, no presentaban inconsistencias, se encontraban integradas de forma completa.

Mediante los siguientes oficios: DRPP-2078-2018 con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se tramitó las renunciaciones de Geovanny Mendoza Alvarado, cédula de identidad 503450302, como presidente propietario y delegado territorial propietario y Lets Bryan Morales Jiménez, cédula de identidad 114500445, como delegada territorial propietaria, DRPP-0079-2021 del trece de enero de dos mil veintiuno con fecha trece de enero de dos mil veintiuno, se tramitó las renunciaciones de Olga Isabel Chávez Rodríguez, cédula de identidad número 401240184, como presidenta suplente, Marianela Mejías Villegas, cédula de identidad número 113980499, como delegado territorial propietaria, Natalia Murillo Chávez, cédula de identidad número 401820169, como tesorera suplente y delegada territorial suplente, Karla Vanessa Murillo Chávez, cédula de identidad número 112540205, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Johan Enrique Murillo Chávez, cédula de identidad número 401710839, como secretario suplente y Mariela de los Ángeles Murillo Chávez, cédula de identidad número 402230996, como fiscal propietaria y PIC-121-2019 se tramitó la renuncia tacita de Alexander Zúñiga Rojas 207340465, como delegado territorial propietario; todas las dimisiones supra citados corresponden a la estructura del cantón Belén de la provincia de Heredia.

El día veinte de febrero de dos mil veintiuno, el partido Restauración Nacional celebró de forma presencial una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido y en la que se designó a Eladio Javier Venegas Venegas, cédula de identidad 401220916, Floribeth Alvarado Chaves, cédula de identidad 401350925, Luis Antonio Guerrero Sánchez, cédula de identidad 401840345, María Teresa Cambroner Chaves, cédula de identidad 603240687 y Luis Eduardo Villegas Ortiz, cédula de identidad 114920731, como delegados territoriales propietarios; en virtud de las renunciaciones de los titulares dentro de la estructura partidaria.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón Belén, de la provincia de Heredia, por el partido Restauración Nacional, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON BELEN**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
115710553	DERICK ANTONIO HAMPTON NAVARRO	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
401220916	ELADIO JAVIER VENEGAS VENEGAS	PROPIETARIO
401350925	FLORIBETH ALVARADO CHAVES	PROPIETARIO
603240687	MARIA TERESA CAMBRONERO CHAVES	PROPIETARIO
114920831	LUIS EDUARDO VILLEGAS ORTIZ	PROPIETARIO
401790482	OSCAR GERARDO RODRIGUEZ VENEGAS	SUPLENTE

Inconsistencia: Se indica al partido político que Luis Antonio Guerrero Sánchez, cédula de identidad 401840345, designado como delegado territorial propietario, presenta doble militancia, al estar acreditado como delegado territorial propietario en la asamblea celebrada el once de agosto de dos mil diecisiete en el cantón Belén, provincia de Heredia, por el partido Unidad Social Cristiana (resolución 2059-DRPP-2017 de las diez horas treinta minutos del seis de setiembre de dos mil diecisiete).

Cabe señalar que dentro de la estructura se encuentran pendientes de designación los cargos del presidente y secretario propietarios, el presidente, secretario y tesorero suplentes, un fiscal propietario y un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente, debido a las renunciaciones de sus titulares, estos cargos deberán de cumplir con el principio de paridad de género. Por lo tanto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Restauración Nacional en el cantón Belén, provincia de Heredia, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta

minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C: Expediente n°. 062-2005- Partido Restauración Nacional

Ref, 1662, 2680-**2021**

